

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A .

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del área correspondiente, intensifique el control para que en el ámbito de la Provincia no circulen ni se exhiban en lugares públicos mapas de la República Argentina, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de ningún sector argentino que no esté enmarcado dentro de los límites geográficos oficiales, basados en tratados internacionales de límites.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2002.

DECLARACIÓN N° 004 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


LEG. ANNELIDA CORMAN
Incorporada al Poder Ejecutivo
2002